

ÍNDICE

SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 2544

Lunes 19 de mayo del 2025

CAPÍTULO I

APROBACIÓN DEL ACTA

- 1.º Aprobación del acta de la sesión ordinaria número 2543 del 12 de mayo del 2025.

CAPÍTULO II

ASUNTOS DE LA GERENCIA GENERAL

- 2.º Programa General 5G Alianza Estratégica ICE-RACSA. Informe bimestral. Confidencial.
- 3.º Contraloría General de la República oficio número 21435 DFOE-CIU-0520, orden número DFOE-CIU-ORD-00004-2024 relacionada con la gestión presupuestaria de la contratación número 2023XE-000001-000690000, arrendamiento operativo llave en mano de una solución integral de mecanismos electrónicos alternativos al cumplimiento de la privación de libertad, acontecida en el periodo 2023.

CAPÍTULO III

ASUNTOS DE LA JUNTA DIRECTIVA

- 4.º Informe anual evaluación integral del caso de negocio (Evaluación Ex post de impacto) que originó la creación de la empresa Gestión de Cobro Grupo ICE. S.A. Consejo Directivo del ICE sesión número 6686, oficio de referencia número 0012-276-2025.
- 5.º Comité Integral de Estrategia. Informe final de gestión miembro del externo, el señor Francis Barrantes García.
- 6.º Auditora Interna. Plan de desarrollo para el cierre de brechas identificadas en el proceso de reclutamiento y selección. Prórroga para entrega informe de resultados.
- 7.º Comités de Apoyo de la Junta Directiva. Miembros externos. Perfiles de puestos. Actualización.

CAPÍTULO IV

COMENTARIOS Y PROPOSICIONES

- 8.º Contraloría General de la República. Oficios: a) referencia número 09550 DFOE-CIU-0193 orden DFOE-CIU-ORD-00001-2025 relacionada con las contrataciones tramitadas entre entes de derecho público bajo la excepción del artículo 2 inciso c) de la Ley número 7494 y 138 de su Reglamento y la utilización de la figura de asociación empresarial, en donde RACSA es la institución contratada; b) oficio referencia número 09554 DFOE-CIU-0194, orden DFOE-CIU-ORD-00002-2025 sobre la incompatibilidad de la utilización de la figura de asociación empresarial con sujetos de derecho privado en los procesos de contratación directa entre entes de derecho público.

ASUNTOS INFORMATIVOS

- i.1 Remisión de actas de la Junta Directiva correspondientes a la números 2530 a la 2539, para publicación y al Comité de Vigilancia.
- i.2 Trámite de Libros de Actas de la Junta Directiva, cierre número 90 y apertura número 91.
- i.3 Capacitación de la UAPA: Aplicación de buenas prácticas en Ciberseguridad.

- i.4 Respuesta al ICE. Consulta dirigida sobre el Reglamento Corporativo de Productos y Servicios No Regulados (PSNR), versión 4.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 2544

Antes de iniciar la sesión, la Presidencia y la Secretaría de la Junta Directiva hacen constar que dicha sesión se realizará mediante la utilización de la plataforma tecnológica Zoom, la cual permite cumplir con las condiciones esenciales de simultaneidad, interactividad e integralidad en la comunicación de todos los participantes. Lo anterior en acatamiento de lo que establece la Directriz DPJ-001-2020 de la Dirección Registro de Personas Jurídicas sobre la celebración de asambleas y sesiones, la Ley General de Administración Pública número 6227 y la Norma Técnica número NTN-006.

Acta de la sesión ordinaria número dos mil quinientos cuarenta y cuatro celebrada por la Junta Directiva de Radiográfica Costarricense, Sociedad Anónima, a partir de las dieciocho horas con cinco minutos del lunes diecinueve de mayo del año dos mil veinticinco.

Presentes por la Junta Directiva; el presidente, señor Rodolfo Enrique Corrales Herrera, ubicado en su oficina; la vicepresidenta, señora Laura María Paniagua Solís, ubicada en su domicilio; el tesorero, señor Erick Mauricio Brenes Mata, ubicado en su domicilio; la secretaria, Natuska Traña Porras, ubicada en su domicilio; y el vocal, señor Luis Fernando Ramírez Loría, ubicado en su domicilio.

Como asesora de la Junta Directiva; la directora jurídica y regulatoria, señora Illiana Rodríguez Quirós, ubicada en su domicilio.

Como invitados por la Administración: el gerente general, el señor Mauricio Barrantes Quesada, ubicado en su oficina; el director de operaciones, señor Yandell Salazar Soto ubicado en su domicilio; la jefatura del Departamento de Despliegue de Servicios, señor José Odio Picado, ubicado en su domicilio; en representación de la Dirección Administrativa Financiera, señor Eduardo Castro Morera, ubicado en su oficina; y la señora Yuliana Aguilar Fernández, ubicada en su domicilio.

Como apoyo y soporte administrativo, por la Secretaría de la Junta Directiva, las señoras Ligia Conejo Monge e Isabel Arias Chacón, ubicadas en sus domicilios.

El señor Rodolfo Corrales, en su condición de presidente, inicia la sesión e indica: *“Muy buenas tardes compañeros, espero que se encuentren muy bien.”*

Vamos a dar inicio la sesión número 2544, hoy lunes 19 de mayo del 2025 al ser las dieciocho horas con cinco minutos”.

CAPÍTULO I APROBACIÓN DEL ACTA

Artículo 1. ° Aprobación del acta de la sesión ordinaria número 2543 del 12 de mayo del 2025

El señor Rodolfo Corrales, indica: *“Como primer punto de nuestra agenda, tenemos la aprobación del acta anterior, esta corresponde a la sesión número 2543 celebrada el pasado 12 de mayo del 2025.”*

La cual someto a votación”.

El presidente, señor Rodolfo Enrique Corrales Herrera, la vicepresidenta, señora Laura María Paniagua Solís; el tesorero, señor Erick Mauricio Brenes Mata; la secretaria, señora Natuska Traña Porras; y el vocal, señor Luis Fernando Ramírez Loría, se manifiestan de acuerdo con el contenido del acta, la dan por aprobada e instruyen a la Secretaría de la Junta Directiva para que proceda a inscribirla en el libro oficial y coordine lo necesario para obtener las firmas respectivas.

CAPÍTULO II ASUNTOS DE LA GERENCIA GENERAL

Artículo 2. ° Programa General 5G Alianza Estratégica ICE-RACSA. Informe bimestral. Confidencial

Confidencialidad otorgada por el Consejo Directivo del ICE en el inciso C del artículo 1 y en el artículo 1.1 ambos del Capítulo II de la sesión nro. 6535 del 04 de agosto del 2022, por un plazo de siete años, según oficio 0012-692-2022, visto en la sesión de Junta Directiva nro. 2404 artículo 18 del 08 de agosto del 2022, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.3.3, inciso 2 de la Política de Confidencialidad del Grupo ICE.

Artículo 3. ° Contraloría General de la República oficio número 21435 DFOE-CIU-0520, orden número DFOE-CIU-ORD-00004-2024 relacionada con la gestión presupuestaria de la contratación número 2023XE-000001-000690000, arrendamiento operativo llave en mano de una solución integral de mecanismos electrónicos alternativos al cumplimiento de la privación de libertad, acontecida en el periodo 2023.

El señor Rodolfo Corrales, indica: *“La Gerencia General, en cumplimiento a lo dispuesto en las sesiones número: 2525 y 2529, mediante el oficio de referencia GG-672-2025 del 14 de mayo del 2025, somete a conocimiento de esta Junta Directiva el informe de ejecución de acciones para atender lo indicado por la Contraloría General de la República, esto según el oficio número 21435 DFOE-CIU-0520 que tiene como objetivo establecer un mecanismo de control sostenible, con acciones, plazos y responsables que permita garantizar el cumplimiento de la normativa aplicable a RACSA y los principios presupuestarios.*

Por tratarse de un asunto de interés empresarial, este tema será expuesto por los representantes de la Administración, a quienes les damos la bienvenida”.

Ingresa a la sesión de forma virtual, el gerente general, señor Mauricio Barrantes Quesada y en representación de la Dirección Administrativa Financiera, el señor Eduardo Castro Morera, acompañado de la señora Yuliana Aguilar Fernández.

La señora Yuliana Aguilar, inicia la exposición e indica: *“Buenas tardes, nuevamente vamos a comunicarles el avance que se ha tenido con respecto a la atención del documento emitido por la Contraloría General de la República.*

Como antecedentes tenemos que el 20 de diciembre del 2024 que la Contraloría General de la República, emitió la Junta Directiva del informe DFOE-CIU-0520, asociado al tema del arrendamiento

operativo llave en mano de una solución integral de mecanismos electrónicos alternativos al cumplimiento de la privación de libertad contenida en el periodo 2023.

El 22 de enero del 2025, la Junta Directiva emite el acuerdo JD-078-2025, en el cual da respuesta al ente contralor y se realiza la solicitud a la Gerencia General para la atención oportuna de esta disposición.

El 23 de enero del 2025, la Gerencia General traslada dicho acuerdo de la Junta Directiva a la Dirección Administrativa Financiera para su atención y el 3 de febrero del 2025 la Gerencia General presenta a la Junta Directiva el plan de acción propuesto por la Dirección Administrativa Financiera para establecer los mecanismos de control sostenible con acciones, plazos y responsables para garantizar el cumplimiento de la normativa aplicable a RACSA y los principios presupuestarios.

A raíz de este plan de trabajo que se propuso, verdad, se revisaron algunos documentos que ya se tenían por ahí; sin embargo, se determinó que era necesario actualizar el SOP11 Gestión de Presupuesto y al revisar el SOP01 Gestión Financiera, se determina que este proceso no es necesario actualizarlo, sino que más bien debe crearse un nuevo documento al cual se le denomina: Lineamiento para la Gestión de Modificaciones y Traslados Presupuestarios, donde se indica los responsables, los pasos a seguir y todo lo que se solicita a nivel de las normas presupuestarias.

Como pueden ver ya este plan de trabajo se encuentra prácticamente atendido, nos quedaría únicamente después de esta sesión realizar la capacitación y socialización a nivel de toda la empresa, la cual en este momento se encuentran revisión en “Se-Suite”, una vez que se tenga el acuerdo del día de hoy, podrá ser publicada y socializada a toda la empresa.

Dentro de las conclusiones que logramos identificar, verdad, ya con la actualización de todos esos documentos y la creación de los dos lineamientos que se realizaron, se da por atendida la solicitud planteada por la Contraloría General de la República.

Y como recomendaciones, verdad, se determina que es necesario solicitar a la Junta Directiva, como el máximo jerarca de la institución, verdad, se recomienda trasladar esos documentos y someter a aprobación el acuerdo para designar la responsabilidad de la aprobación de las modificaciones presupuestarias al titular subordinado de más alto rango a nivel empresarial, verdad, que en este caso sería la Gerencia General. Las normas presupuestarias establecen que esta función, específicamente en la Junta Directiva, la puede delegar sobre el titular subordinado a más alto rango y una vez teniendo ese acuerdo aprobado por parte de ustedes, podemos proceder ya con la incorporación de esa responsabilidad y la socialización del mismo.

Bueno, esta sería la petitoria, verdad, solicitar la designación de la responsabilidad para la aprobación de modificaciones presupuestarias al titular subordinado de más alto rango a nivel empresarial.

Eso sería todo de nuestra parte, no sé si tienen algún comentario o consulta al respecto”.

El señor Rodolfo Corrales, indica: “Gracias Yuliana por la presentación. No sé si alguien tiene alguna consulta o comentarios sobre el tema”.

La señora Laura Paniagua, comenta: “Muy clarita, muchas gracias Yuli”

El señor Erick Brenes, responde: “No de mi parte muchas gracias Yuliana”

El señor Rodolfo Corrales, indica: “Bueno, creo que estaríamos entonces con el tema. Agradecerle a Eduardo y a Yuliana por acompañarnos esta tarde y también a don Mauricio”.

Una vez expuesto el tema, los representantes de la Administración abandonan la sesión.

El señor Rodolfo Corrales concluye: “Sobre este tema, es importante reconocer las acciones que ha realizado la Administración para fortalecer la gestión presupuestaria en la empresa, conforme al bloque de legalidad, normativa y técnica que aplica en esta materia y atender lo ordenado por el órgano contralor.

En virtud de lo anterior, propongo acoger la propuesta de acuerdo planteada por la Administración e instruirla para que continúe con el proceso de cierre del plan de trabajo y que cumplan con la presentación de la certificación correspondiente dentro del plazo establecido”.

El presidente, señor Rodolfo Enrique Corrales Herrera; la vicepresidenta, señora Laura María Paniagua Solís; el tesorero, señor Erick Mauricio Brenes Mata; la secretaria, señora Natuska Traña Porras; y el vocal, señor Luis Fernando Ramírez Loría, resuelven acoger la propuesta de acuerdo planteada por la Administración e instruirla para que continúe con el proceso de cierre del plan de trabajo y que cumplan con la presentación de la certificación correspondiente dentro del plazo establecido.

La Junta Directiva basada en la documentación aportada y en los argumentos expuestos resuelve:

Considerando que:

- a) **La Contraloría General de la República, por medio del oficio DFOE-CIU-0520 de fecha 20 de diciembre de 2024, remite a la Junta Directiva la orden DFOE-CIU-ORD-00004-2024, relacionada con la gestión presupuestaria de la contratación 2023XE-000001-000690000 de arrendamiento operativo llave en mano de una solución integral de mecanismos electrónicos alternativos al cumplimiento de la privación de libertad, acontecida en el periodo 2023.**
- b) **La Junta Directiva, mediante acuerdo tomado en el artículo 1° de la sesión ordinaria número 2526 del 22 de enero del 2025, resolvió trasladar de inmediato a la Gerencia General el oficio supra citado, a fin de que determinara el impacto que tiene para la Empresa lo resuelto por la Contraloría General de la República. Asimismo, se le instruyó a que presentara una propuesta para establecer un mecanismo de control sostenible, con acciones, plazos y responsables, que permita garantizar el cumplimiento de la normativa referenciada por el Órgano Contralor y los principios presupuestarios. Lo anterior con el fin de prevenir a futuro que situaciones como la identificada se repitan.**
- c) **La Gerencia General, mediante el oficio GG-133-2025 del 29 de enero del 2025, indica a la Junta Directiva que lo señalado por la Contraloría General de la República, en cuanto a las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público, representa un compromiso para la Dirección Administrativa Financiera para tomar las acciones que sean necesarias y replantear la estructura vigente, lo que**

permitirá incorporar mecanismos de control que fortalezcan todo el proceso presupuestario, lo que implica para RACSA cumplir con una nueva disposición que debe atenderse dentro de los plazos indicados para evitar sanciones o procesos disciplinarios, emitiendo de forma oportuna las certificaciones solicitadas al ente contralor, monitorear que a lo interno se realicen los ajustes correspondientes de la normativa interna y de los perfiles de puesto que permitan establecer mecanismos de control, los roles, las responsabilidades y en última instancia las sanciones por incumplimiento de la normativa presupuestaria, lo cual será atendido por la Dirección Administrativa Financiera con el plan de trabajo propuesto que se eleva a su consideración y aprobación.

- d) La Junta Directiva, por medio de la nota JD-101-2025 del 03 de febrero de 2025, traslada a la Gerencia General el acuerdo tomado en el artículo 2° de la sesión ordinaria número 2529, celebrada el 03 de febrero del 2025, en el cual acuerda aprobar el plan de trabajo propuesto, que tiene como objetivo establecer un mecanismo de control sostenible, con acciones, plazos y responsables que permita garantizar el cumplimiento de la normativa aplicable a RACSA y los principios presupuestarios.
- e) El artículo 4.2.3. de las Normas Técnicas de Presupuesto Público (N-1-2012-DC-DFOE/), emitidas por la Contraloría General de la República, indica que la aprobación tanto del presupuesto inicial como de las variaciones presupuestarias corresponderá al jerarca, quién únicamente para el caso de las modificaciones presupuestarias podrá designar, para ejercer esa competencia, al Titular subordinado de más alto rango, entendido este, según lo definido en el artículo 1.1 de las normas citadas, como el funcionario de la Administración activa que interactúa directamente con el jerarca y ostenta el más alto cargo administrativo en la institución, siendo dicho funcionario, para el caso de RACSA, el Gerente General, estableciendo a su vez dicho artículo los supuestos en los que no procede la designación para aprobar las modificaciones presupuestarias.
- f) De acuerdo con lo dispuesto y habilitado en el artículo 4.2.3. de las Normas Técnicas de Presupuesto Público (N-1-2012-DC-DFOE/), emitidas por la Contraloría General de la República, se determina la oportunidad y conveniencia de designar al Gerente General como competente para aprobar modificaciones presupuestarias, a fin de dar celeridad y agilidad al trámite de aprobación interna correspondiente.
- g) La Dirección Administrativa Financiera, por medio del oficio de referencia DIAF-253-2025, eleva a la Gerencia General el informe de las acciones ejecutadas en atención al plan de trabajo aprobado por la Junta Directiva para atender el oficio de referencia DFOE-CIU-0520 (Orden DFOE-CIU-ORD-00004-2024) de la Contraloría General de la República, así como la propuesta para designar la competencia de aprobación de las modificaciones presupuestarias al Gerente General.
- h) La Gerencia General, por medio del oficio de referencia GG-672-2025 del 14 de mayo del 2025, eleva a conocimiento de la Junta Directiva el informe de las acciones ejecutadas del plan de trabajo aprobado para atender el oficio de referencia DFOE-CIU-0520 (Orden DFOE-CIU-ORD-00004-2024) de la Contraloría

General de la República, así como la propuesta para designar la competencia de aprobación de las modificaciones presupuestarias al Gerente General.

- i) **A fin dar por atendido a la brevedad lo señalado por la Contraloría General de la República en su oficio DFOE-CIU-0520 (Orden DFOE-CIU-ORD-00004-2024) del 20 de diciembre de 2024, resulta oportuno y conveniente declarar el presente acuerdo firme.**

Por tanto, acuerda:

- 1) Dar por recibido el informe relacionado con la atención del oficio DFOE-CIU-0520 (Orden DFOE-CIU-ORD-00004-2024) de la Contraloría General de la República, presentado por la Gerencia General por medio de la nota de referencia GG-672-2025 del 14 de mayo del 2025.**
- 2) Designar la competencia para aprobar las modificaciones presupuestarias al Gerente General, señor Mauricio Barrantes Quesada, mayor, casado, economista, cédula de identidad número 1-965-037, vecino de Santiago de Puriscal, o a quien ocupe temporalmente su cargo, lo anterior con fundamento en el artículo 4.2.3. de las Normas Técnicas de Presupuesto Público (N-1-2012-DC-DFOE/), emitidas por la Contraloría General de la República.**

No procederá la designación realizada en el por tanto 2) de este acuerdo, en aquellos casos en los cuales, por disposición de ley, las modificaciones presupuestarias deban ser aprobadas exclusivamente por el jerarca (Junta Directiva) de la institución. Tampoco procederá dicha designación, quedando la competencia reservada al jerarca, en los casos de aprobación de las modificaciones presupuestarias que impliquen ajustes al plan anual de la institución, las que se realicen amparadas en alguna de las situaciones excepcionales descritas en el artículo 4.3.11 de las Normas Técnicas de Presupuesto Público (N-1-2012-DC-DFOE/), así como las que disminuyan el contenido presupuestario de la partida de Cuentas Especiales, como recurso para financiar otras subpartidas. Igualmente se mantendrá, el nivel de aprobación del jerarca, las modificaciones que afecten las partidas, subpartidas o gastos específicos que el jerarca considere estratégicos bajo criterios tales como la naturaleza, cuantía y origen de los recursos y así lo establezca en la normativa interna que emita sobre el particular.

- 3) Instruir a la Gerencia General para que comunique el acuerdo tomado en el por tanto 2) de este acuerdo, a las distintas dependencias de la empresa.**
- 4) Instruir a la Gerencia General a fin de que coordine a la brevedad las acciones correspondientes para que se emita la certificación solicitada por la Contraloría General de la República en su oficio DFOE-CIU-0520 (Orden DFOE-CIU-ORD-00004-2024), en la que conste la implementación del mecanismo de control, con indicación de los encargados de su supervisión y control y la eleve a esta Junta Directiva para su posterior remisión al Órgano Contralor.**

- 5) La implementación de este acuerdo es responsabilidad de la Gerencia General.
ACUERDO FIRME.

CAPÍTULO III ASUNTOS DE LA JUNTA DIRECTIVA

Artículo 4. ° Informe anual evaluación integral del caso de negocio (Evaluación Ex post de impacto) que originó la creación de la empresa Gestión de Cobro Grupo ICE. S.A. Consejo Directivo del ICE sesión número 6686, oficio de referencia número 0012-276-2025

El señor Rodolfo Corrales, expresa: “El Consejo Directivo del ICE, por medio del oficio de referencia 0012-276-2025 del 7 de mayo del 2025, remite a esta Junta Directiva y a la jefatura de la División Estrategia y Gestión Corporativa, el acuerdo tomado en la sesión número 6686, relacionado con el informe de evaluación integral caso de negocio (evaluación ex post de impacto) que originó la creación de la empresa Gestión de Cobro Grupo ICE S.A. y además solicita que la Gerencia General deberá presentar al Comité Corporativo los planes de trabajo para el periodo 2025, con sus respectivas metas.

Según se desprende de los antecedentes que se encuentran disponibles en el expediente, el plan de trabajo tiene como meta gestionar las cuentas inactivas de cobro administrativo y cobro judicial de los servicios de RACSA, para lo cual en el año 2024 se definió la metodología, los indicadores de eficiencia y sus respectivas metas, así como los mecanismos de control y seguimiento.

En virtud de lo anterior, propongo trasladar de inmediato este acuerdo a la Gerencia General para que tome nota de la instrucción girada por el Consejo Directivo del ICE y coordine con el ICE la presentación del plan de trabajo para el año 2025, conforme a los plazos que se establezcan.

Finalmente, por tratarse de un asunto que se presentará posteriormente al Consejo Directivo del ICE, instruir a la Gerencia General para que en adelante informe a esta Junta Directiva sobre las acciones que se realicen”.

El presidente, señor Rodolfo Enrique Corrales Herrera; la vicepresidenta, señora Laura María Paniagua Solís; el tesorero, señor Erick Mauricio Brenes Mata; la secretaria, señora Natuska Traña Porras; y el vocal, señor Luis Fernando Ramírez Loría, resuelven trasladar de inmediato este acuerdo a la Gerencia General para que tome nota de la instrucción girada por el Consejo Directivo y coordine con el ICE la presentación del plan de trabajo para el año 2025, conforme a los plazos que se establezcan. Finalmente, por tratarse de un asunto que se presentará posteriormente al Consejo Directivo del ICE, instruir a la Gerencia General para que en adelante mantenga informada a esta Junta Directiva sobre las acciones que se realicen.

Artículo 5. ° Comité Integral de Estrategia. Informe final de gestión miembro del externo, el señor Francis Barrantes García

El señor Rodolfo Corrales, indica: “En este punto se identifica el oficio de referencia JD-CIE-20-2025 del 9 de mayo del 2025, mediante el cual el miembro externo del Comité Integral de Estrategia, el señor Francis Barrantes, en cumplimiento a las disposiciones que rigen esta materia y como una buena práctica de rendición de cuentas, presenta ante esta Junta Directiva, con copia a dicho Comité y al Departamento de Talento Humano y Cultura, un informe final de gestión correspondiente al periodo comprendido del 12 de abril del 2023 y al 11 de abril del 2025.

Es importante indicar que el nombramiento de don Francis fue prorrogado en la sesión número 2538 del 31 de marzo de este año por un período de un año adicional, comprendido del 12 de abril del 2025 al 11 de abril del 2026.

En virtud de lo anterior, propongo dar por recibido el informe y reiterar al señor Barrantes el agradecimiento por la disposición de continuar apoyando a RACSA. Asimismo, solicitar al Departamento de Talento Humano y Cultura para que proceda con su publicación para dar cumplimiento a lo que establece la normativa que rige esta materia.”

El presidente, señor Rodolfo Enrique Corrales Herrera; la vicepresidenta, señora Laura María Paniagua Solís; el tesorero, señor Erick Mauricio Brenes Mata; la secretaria, señora Natuska Traña Porras; y el vocal, señor Luis Fernando Ramírez Loría, resuelven dar por recibido el informe y reiterar al señor Barrantes el agradecimiento por la disposición de continuar apoyando a RACSA. Asimismo, solicitar al Departamento de Talento Humano para que proceda con su publicación para dar cumplimiento a lo que establece la normativa que rige esta materia.

Artículo 6. ° Auditora Interna. Plan de desarrollo para el cierre de brechas identificadas en el proceso de reclutamiento y selección. Prórroga para entrega informe de resultados

El señor Rodolfo Corrales, indica: *“El Departamento de Talento Humano y Cultura, en cumplimiento a lo dispuesto en las sesiones número: 2491 y 2515, por medio del oficio de referencia DTC-431-2025 del 12 de mayo del 2025, solicita una ampliación de plazo para presentar el informe sobre el estado del plan de cierre de las brechas identificadas en el proceso de reclutamiento y selección del titular de la Auditoría Interna, que tiene como objetivo fortalecer las principales habilidades requeridas para ese puesto, justificado en la carga de trabajo y la necesidad de disponer de tiempo suficiente para garantizar una evaluación integral y representativa de la ejecución.*

En virtud de lo anterior, propongo acoger la propuesta planteada y programar la presentación de este tema para la próxima sesión del 23 de junio del 2025.”

El presidente, señor Rodolfo Enrique Corrales Herrera; la vicepresidenta, señora Laura María Paniagua Solís; el tesorero, señor Erick Mauricio Brenes Mata; la secretaria, señora Natuska Traña Porras; y el vocal, señor Luis Fernando Ramírez Loría, resuelven acoger la propuesta planteada por el Departamento de Talento Humano y autorizar la prórroga solicitada, para tales efectos se programa la presentación de este tema para la sesión del 23 de junio del 2025.

Artículo 7. ° Comités de Apoyo a la Junta Directiva. Miembros externos. Perfiles de puestos. Actualización

El señor Rodolfo Corrales, indica: *“La Oficialía de Cumplimiento de Gobierno Corporativo, mediante los oficios de referencia JD-OCGC-40-2025 del 13 de mayo del 2025 y JD-OCGC-45-2025 del 19 de mayo del 2025, somete a conocimiento y aprobación de esta Junta Directiva, una propuesta para la actualización de los perfiles de puesto de los miembros externos de los Comités de Apoyo.*

Esta propuesta se justifica en la necesidad de actualizar dichos instrumentos en función de las necesidades empresariales, así como mantener el alineamiento con la normativa vigente que regula el funcionamiento de los Comités.

En virtud de lo anterior, propongo dar por recibido este informe y acoger la propuesta de acuerdo planteada”.

El presidente, señor Rodolfo Enrique Corrales Herrera; la vicepresidenta, señora Laura María Paniagua Solís; el tesorero, señor Erick Mauricio Brenes Mata; la secretaria, señora Natuska Traña Porras; y el vocal, señor Luis Fernando Ramírez Loría, resuelven dar por recibido el informe y acoger la propuesta de acuerdo planteada.

La Junta Directiva basada en la documentación basada en la documentación aportada resuelve:

Considerando que:

- a) **La Junta Directiva en la sesión ordinaria número 2435 del 27 de febrero del 2023, aprobó la propuesta de perfiles de puesto de los miembros externos del Comité de Auditoría y Riesgos y del Comité Integral de Estrategia presentados por la Oficialía de Cumplimiento de Gobierno Corporativo en conjunto con el Departamento de Talento Humano y Cultura según oficio referencia JD-OCGC-13-2023 de fecha 21 de febrero del 2023.**
- b) **En el artículo 5° de la sesión ordinaria número 2523, celebrada el 6 de enero del 2025, esta Junta Directiva aprobó la reforma integral del Código de Gobierno Corporativo de RACSA, el Reglamento para el Funcionamiento del Comité de Auditoría y Riesgos, el Reglamento para el Funcionamiento del Comité Integral de Estrategia, los Lineamientos para el Reclutamiento y Selección de Miembros Externos de los Comités de Apoyo de la Junta Directiva y el Lineamiento para la implementación del Modelo de Gobierno Corporativo en la empresa.**
- c) **El Código de Gobierno Corporativo de RACSA, en el artículo 16°, establece que dada la amplitud de responsabilidades que debe asumir la Junta Directiva y con el fin de asegurar su adecuado desempeño, la Junta Directiva está facultada para conformar Comités de Apoyo en distintos campos estratégicos y de interés del órgano colegiado, para emitir recomendaciones que permitan facilitar la toma de decisiones. Las buenas prácticas de gobierno corporativo sugieren hacer explícito sus objetivos, composición y forma de trabajo.**
- d) **El numeral 7.1, inciso 4 de los Lineamientos para el Reclutamiento y Selección de Miembros Externos de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva, establece como responsabilidad de la Oficialía de Cumplimiento de Gobierno Corporativo, en conjunto con el Departamento de Talento Humano y Cultura, analizar, confeccionar y actualizar las condiciones profesionales, así como las funciones que están llamados a desempeñar los miembros externos, considerando la complejidad de materias de competencia de los Comités de Apoyo; plasmadas en el perfil profesional, mismo que será elevado para valoración y aprobación de la Junta Directiva.**

- e) El artículo 41 inciso p) del Código de Gobierno Corporativo establece como función de la Oficialía de Cumplimiento, actualizar y proponer ante la Junta Directiva el perfil profesional de los miembros externos de los Comités de Apoyo.
- f) La reforma integral en el Código de Gobierno Corporativo y sus instrumentos asociados tiene como propósito ajustarse a las necesidades actuales del entorno empresarial, por lo que surge la necesidad de actualizar los perfiles de puesto de los miembros externos de los Comités de Apoyo de acuerdo con la normativa vigente.
- g) La Oficialía de Cumplimiento de Gobierno Corporativo en conjunto con el Departamento de Talento Humano y Cultura, elevan a conocimiento y aprobación de la Junta Directiva, mediante oficios de referencia JD-OCGC-40-2025 del 8 de mayo del 2025 y JD-OCGC-45-2025 del 19 de mayo del 2025, la “Propuesta de actualización de los Perfiles de Puesto de los Miembros Externos de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva”.
- h) La Junta Directiva es el órgano competente para aprobar los perfiles de puesto de los miembros externos de los Comités de Apoyo, de conformidad con lo establecido en Lineamientos para el Reclutamiento y Selección de Miembros Externos de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva.

Por tanto, acuerda:

- 1) Aprobar los perfiles de puesto de los miembros externos de los Comités de Apoyo de la Junta Directiva, presentados por la Oficialía de Cumplimiento de Gobierno Corporativo en conjunto con el Departamento de Talento Humano y Cultura JD-OCGC-40-2025 del 8 de mayo del 2025 y JD-OCGC-45-2025 del 19 de mayo del 2025.
- 2) Dejar sin efecto los perfiles de puesto aprobados por esta Junta Directiva en el artículo 17° de la sesión ordinaria número 2435 de fecha 27 de febrero del 2023.
- 3) La implementación de este acuerdo es responsabilidad del Oficialía de Cumplimiento de Gobierno Corporativo con apoyo del Departamento de Talento Humano y Cultura.

CAPÍTULO IV COMENTARIOS Y PROPOSICIONES

Artículo 8. ° Contraloría General de la República. Oficios: a) referencia número 09550 DFOE-CIU-0193 orden DFOE-CIU-ORD-00001-2025 relacionada con las contrataciones tramitadas entre entes de derecho público bajo la excepción del artículo 2 inciso c) de la Ley número 7494 y 138 de su Reglamento y la utilización de la figura de asociación empresarial, en donde RACSA es la institución contratada; b) oficio referencia número 09554 DFOE-CIU-0194, orden DFOE-CIU-ORD-00002-2025 sobre la incompatibilidad de la utilización de la figura de asociación empresarial con sujetos de derecho privado en los procesos de contratación directa entre entes de derecho público.

El señor Rodolfo Corrales, indica: “Por tratarse de un asunto de relevancia empresarial, se ha dispuesto incluir este tema en agenda, dado que hemos recibido por parte de la Contraloría General de la República el oficio número 09550 DFOE-CIU-0193 del 19 de mayo del 2025, mediante el cual comunica a esta Junta Directiva la orden número DFOE-CIU-ORD-00001-2025, relacionada con las contrataciones tramitadas entre entes de derecho público bajo la excepción del artículo 2 inciso c) de la Ley número 7494 y 138 de su Reglamento y la utilización de la figura de asociación empresarial, en donde RACSA es la institución contratada.

Asimismo, la Gerencia General con el oficio de referencia GG-698-2025 del 19 de mayo del 2025, somete a conocimiento de esta Junta Directiva el oficio de la Contraloría General de la República, de referencia 09554 DFOE-CIU-0194, relacionado con la orden número DFOE-CIU-ORD-00002-2025 sobre la incompatibilidad de la utilización de la figura de asociación empresarial con sujetos de derecho privado en los procesos de contratación directa entre entes de derecho público y ordena a esta Junta Directiva, establecer y divulgar controles internos para garantizar que en la eventual participación como contratista o proveedor en contrataciones directas entre entes de derecho público, RACSA pueda llevar a cabo el objetivo contractual conforme a sus competencias legales. Y a su vez, para cumplir con lo requerido remite la información del colaborador que asumirá el rol de contacto oficial y responsable del expediente, el cual debe ser comunicado en un plazo de 5 días hábiles.

Es importante indicar que la Administración señala que está revisando este tema desde el punto de vista jurídico para tomar las medidas correspondientes y por la condición del informe están valorando la impugnación a través de recursos de revocatoria y apelación.

Con el propósito de atender un asunto personal, solicito un pequeño receso de dos minutos, ya casi regresamos. Muchas gracias.”

Una vez pasados tres minutos se continua con la sesión.

Vamos a continuar, sobre el punto que estamos analizando, en virtud de lo anterior, propongo dar acuse de recibido a los oficios de la Contraloría General de la República sobre este tema, y acoger la propuesta planteada por la Gerencia General”.

El presidente, señor Rodolfo Enrique Corrales Herrera; la vicepresidenta, señora Laura María Paniagua Solís; el tesorero, señor Erick Mauricio Brenes Mata; la secretaria, señora Natuska Traña Porras; y el vocal, señor Luis Fernando Ramírez Loría, resuelven dar por acuse de recibido a los oficios de la Contraloría General de la República y acoger la propuesta planteada por la Gerencia General para atender este asunto.”

La Junta Directiva basada en la documentación aportada, resuelve:

Considerando que:

- a) **La Contraloría General de la República, mediante el oficio de referencia 09550 DFOE-CIU-0193 de fecha 19 de mayo del 2025, remite a esta Junta Directiva la orden número DFOE-CIU-ORD-00001-2025 relacionada con las contrataciones tramitadas entre entes de derecho público bajo la excepción del artículo 2 inciso c) de la Ley número 7494 y 138 de su Reglamento y la utilización de la figura de asociación empresarial, en donde RACSA es la institución contratada.**

- b) La orden número DFOE-CIU-ORD-00001-2025 del 19 de mayo de 2025, es dirigida a las siguientes entidades públicas: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS), Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA), Servicio Nacional de Aguas Subterráneas, Riego y Avenamiento (SENARA), Consejo Nacional de Producción (CNP), Instituto de Desarrollo Rural (INDER), Junta de Protección Social (JPS), Asamblea Legislativa (AL), Dirección Nacional de CEN-CINAI, y a la Municipalidad de San José (MSJ), que mantienen relación contractual con RACSA.
- c) La orden número DFOE-CIU-ORD-00001-2025 antes citada no está dirigida en ningún momento a RACSA, sino a las instituciones indicadas en el punto anterior, lo cual impide a RACSA conocer el fondo del tema y ejercer adecuadamente su derecho de defensa
- d) La Gerencia General mediante el oficio de referencia GG-698-2025 del 19 de mayo del 2025, somete a conocimiento de esta Junta Directiva, el oficio de la Contraloría General de la República, de referencia 09554 DFOE-CIU-0194, relacionado con la orden número DFOE-CIU-ORD-00002-2025 sobre la incompatibilidad de la utilización de la figura de asociación empresarial con sujetos de derecho privado en los procesos de contratación directa entre entes de derecho público, y ordena a esta Junta Directiva, establecer y divulgar controles internos para garantizar que en la eventual participación como contratista o proveedor en contrataciones directas entre entes de derecho público, RACSA pueda llevar a cabo el objeto contractual conforme a sus competencias legales.
- e) Es interés de la Junta Directiva tener acceso y analizar la totalidad de la información objeto de esta investigación, a fin de corroborar los datos y contrastarlo con la documentación con que cuenta RACSA. Lo anterior permitirá establecer dentro del menor plazo posible las medidas administrativas, correctivas y controles necesarios para determinar el impacto de esta orden en la gestión propia del negocio de la empresa.
- f) En razón de los plazos establecidos, y proceder con las comunicaciones respectivas, resulta conveniente y oportuno declarar en firme este acuerdo.

Por tanto, acuerda:

- 1) Dar acuse de recibo de los oficios de la Contraloría General de la República, de referencia 09550 DFOE-CIU-0193 de fecha 19 de mayo del 2025, dirigido a esta Junta Directiva, con la orden número DFOE-CIU-ORD-00001-2025 relacionada con las contrataciones tramitadas entre entes de derecho público bajo la excepción del artículo 2 inciso c) de la Ley número 7494 y 138 de su Reglamento y la utilización de la figura de asociación empresarial, en donde RACSA es la institución contratada; y el oficio de referencia 09554 DFOE-CIU-0194, dirigido a la Gerencia General, relacionado con la orden número DFOE-CIU-ORD-00002-2025 sobre la incompatibilidad de la utilización de la figura de asociación empresarial con

sujetos de derecho privado en los procesos de contratación directa entre entes de derecho público.

- 3) Acoger la propuesta planteada por la Gerencia General en el oficio GG-698-2025 del 19 de mayo del 2025 y en razón de los plazos establecidos se autoriza para que proceda de inmediato con las acciones necesarias.**
- 4) Solicitar a la Gerencia General presentar en un plazo de un mes, un análisis de los aspectos relacionados con los procedimientos de contratación que se indican en la orden emitida por el Órgano Contralor con el impacto en el giro del negocio, y en caso de que se determinen inconsistencias se definan las acciones y responsabilidades correspondientes.**
- 5) Comunicar a la Contraloría General de la República que el correo electrónico oficial de la Junta Directiva para atender las acciones de seguimiento es juntadirectiva@racsa.go.cr.**
- 6) Designar como responsable del expediente donde se documentará el cumplimiento a lo ordenado y como contacto oficial para facilitar la información a la Contraloría General de la República, al señor Bryan Vargas Retana, jefe del Departamento de Proveeduría, teléfono: 2287-0813, correo electrónico bvargasr@racsa.go.cr.**
- 7) Instruir a la Secretaría de la Junta Directiva para que proceda con la comunicación de este acuerdo a la Contraloría General de la República, a la Gerencia General y al Sr. Vargas Retana, para los efectos que corresponda.**
- 8) La ejecución de este acuerdo es responsabilidad de la Gerencia General y de la Secretaría de la Junta Directiva en lo que corresponda. ACUERDO FIRME.**

ASUNTOS INFORMATIVOS

El señor Rodolfo Corrales, indica: *“En este punto se identifica los siguientes oficios, que son de carácter informativo: 1) relacionados con la remisión de actas de la Junta Directiva de las sesiones números 2529 a la 2539, esto al Comité de Vigilancia y a la Oficial de Acceso de la Información para su publicación en los sitios oficiales, conforme a la normativa vigente; 2) corresponde al trámite de cierre y apertura de los libros de actas de esta Junta Directiva números 90 y 91; 3) sobre la inscripción y programación de la capacitación de “Aplicación de buenas prácticas en Ciberseguridad” que brinda la UAPA; y 4) un oficio con las observaciones brindadas por parte de la Gerencia General al ICE para continuar con el proceso relacionado con la consulta dirigida sobre el Reglamento Corporativo de Productos y Servicios No Regulados del Grupo ICE (PSNR), versión 4.*

El presidente, señor Rodolfo Enrique Corrales Herrera; la vicepresidenta, señora Laura María Paniagua Solís; el tesorero, señor Erick Mauricio Brenes Mata; la secretaria, señora Natuska Traña Porras; y el vocal, señor Luis Fernando Ramírez Loría, resuelven dar por recibida esta información.

El señor Rodolfo Corrales, concluye: *“Bien, de esta manera estamos dando por finalizada nuestra sesión, al ser a las dieciocho horas con cuarenta minutos. Muy buenas tardes a todos”*.